

CÓRDOBA, 14 de abril de 2021

VISTO

Lo solicitado por el Dr. Héctor Mansilla, Leg. 37.560, en cuanto a la adecuación de dedicación de su cargo de Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva (Cód. 114) a un cargo de Profesor Asistente de dedicación simple (Cód. 115) en la asignatura Seminario de Trabajo Final Orientación Institucional – correspondiente a la Licenciatura en Comunicación Social para el ciclo lectivo 2021, desde el 1 de abril del presente año y hasta el 31 de marzo de 2022.

Y CONSIDERANDO

Que el Dr. Mansilla funda su pedido en razones de incompatibilidad en virtud de su designación como Profesor Adjunto de dedicación semiexclusiva (Cód. 110) en la asignatura Metodología de la Investigación Social II correspondiente a la Licenciatura en Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNC.

Que el Área de Personal y Sueldos informó en relación a la situación de revista del docente, que detenta un cargo de Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva (Cód. 114) en la asignatura Seminario de Trabajo Final Orientación Institucional – correspondiente a la Licenciatura en Comunicación Social y que al tratarse de un cargo concursado, corresponde otorgar licencia en dicho cargo y reducción de dedicación posteriormente en los términos prescriptos por el Art. 49 apartado II inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo para el sector docentes (Res. HCS 1222/14).

Lo dispuesto por el art. 44 de la Ord. 09/2009 del Honorable Consejo Superior en cuanto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Casa de Altos Estudios.

Por ello; **Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por el Dr. Héctor Mansilla, Leg. N° 37.560, y en consecuencia, conceder licencia sin goce de haberes en su cargo de Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva (Cód.114) concursado, en la asignatura Seminario de Trabajo Final – Orientación Institucional- desde el 1 de abril de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la adecuación de dedicación solicitada por el Dr. Héctor Mansilla de su cargo de Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva (Cód.114) concursado a un cargo de Profesor Asistente de dedicación simple (Cód. 115), en la asignatura Seminario de Trabajo Final – Orientación Institucional- desde el 1 de abril de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2022.

ARTÍCULO 3°.- Disponer que a través del Área de Personal y Sueldos se realicen los ajustes salariales correspondientes en razón de la adecuación autorizada en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4°.- El Dr. Mansilla, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de diez (10) días a los efectos del trámite pertinente.

ARTÍCULO 5°.- Protocolícese, notifíquese. Gírese al Honorable Consejo Directivo, a la Secretaría Académica y al Área de Personal y Sueldos de la FCC. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC N°: 201



Mgter. Mariela Lucrecia Parial
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba